

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

PROPUESTA DE:

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP "VIRGEN DEL ROSARIO" DE LA CUEVA A-MONTEAGUDO (MURCIA).**

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno
2. Orden de 15 de marzo de 2018 por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP "VIRGEN DEL ROSARIO" DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA).**
3. Documentos de retención de crédito.
4. Propuesta de 15 de marzo de 2018 de la Directora General de Centros Educativos.
5. Informes técnicos de fechas 12 y 13 de marzo de 2018

SG/CA/24/2018

DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 15 de marzo de 2018 por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO” DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA)**.

Visto lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, ACUERDO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de esta Consejería, de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO” DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA)**.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.- Adela Martínez-Cachá Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

S.G/C.A/24/2018

ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos de fecha 15 de marzo de 2018, sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO” DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA)** ya que según indica la Dirección General *“El Temporal de viento de los días 10 y 11 de marzo de 2018 ha causado daños en el CEIP Virgen del Rosario de la Cueva-Monteagudo-Murcia.*

Los daños son el desprendimiento de hoja exterior de fábrica de ladrillo visto en fachada.

Los daños causado suponen un riesgo para las personas, bien por riesgo de nuevos desprendimientos, bien por riesgo de colapso de las zonas afectadas, como se detalla en el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos, Luis Manuel Ferrer Prior, de fecha 12 de marzo de 2018, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procedemos a proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA (...).”

Visto que la Dirección General de Centros Educativos estima el importe de los trabajos en la cantidad de **50.000,00.-€ (IVA incluido)** y propone para su ejecución a la empresa **COGAYROMUR S.L.**, así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.650.00 del presupuesto vigente. Al día de la fecha se está estudiando el presupuesto por lo que no es posible estimar su cuantía precisa.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por la empresa **COGAYROMUR S.L.**

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

Primero.- Declarar de emergencia las **OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO EN EL CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO” DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA)**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos.

Firmante: GUILLEM MARTÍN MAJAL
 15-03-2018 13:50:38
 Esta es una copia autogenerada de un documento electrónico administrativo archivado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y su modificación por la Ley 4/2017, de 28 de febrero, de la Región de Murcia. La autenticidad de este documento se puede verificar accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Segundo.- Encargar la ejecución de las citadas obras a la empresa **COGAYROMUR S.L.** con CIF: B73982472 y domicilio social en Puebla de Soto (Murcia), C/ Cura Barqueros, 14, CP 30836.

Tercero.- Designar al arquitecto técnico D. Javier Pliego Romo de Arce como director de obra.

Cuarto.- Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
P.D. LA SECRETARIA GENERAL.
Fdo.- María Robles Mateo.
(documento firmado electrónicamente)

15/03/2018 13:05:34

Firmado: ROBLES MATEO, MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

3

Referencia: 020512/1100073620/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Programa	422K	GEST. EDUCAT. Y CENT. CONCERT.
Subconcepto	65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	45666	ACT. EMERG. CEIP V. ROSARIO-LA CUEVA MONT.
Centro de Coste	1504000000	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS
CPV	45200000	TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE IN

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	Obra emerg.viento CEIP V. DROSARIO-MONTEA INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
-------------------	--

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****60.000,00*EUR CINCUENTA MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****60.000,00* EUR CINCUENTA MIL EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
CARIDAD JOSEFA PELLICER VERDU	JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER

F. Preliminar	04.04.2018	F. Impresión	04.04.2018	F. Contabilización	04.04.2018	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



El temporal de viento de los días 10 y 11 marzo de 2018 ha causado daños en el CEIP Virgen del Rosario de La Cueva-Monteagudo-Murcia.

Los daños son el desprendimiento de hoja exterior de fábrica de ladrillo visto en fachada.

Los daños causados suponen un riesgo para las personas, bien por riesgo de nuevos desprendimientos, bien por riesgo de colapso de las zonas afectadas, como se detalla en el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos, Luis Manuel Ferrer Prior, de fecha 12 de marzo de 2018, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procedemos a proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la actuación antes citada en el CEIP Virgen del Rosario de La Cueva-Monteagudo-Murcia, todo ello de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitamos del Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida 15.04.00.422-K.650.00, el importe estimado de esta actuación es de 50.000 euros. Al día de la fecha se está estudiando el presupuesto por lo que no es posible estimar su cuantía precisa. Dicho presupuesto se comunicará tan pronto como se reciba y verifique en la Unidad Técnica de esta Consejería.

La Dirección facultativa de la obra será llevada por el arquitecto técnico Javier Pliego Romo de Arce.

Para realizar los citados trabajos y actuaciones se propone a la siguiente empresa:

- o CEIP Virgen del Rosario de La Cueva-Monteagudo-Murcia
- o Empresa COGAYROMUR S.L.
- o C/Cura Barqueros, 14
- o CIF: B-73982472
- o Teléfono: 649901458
- o Mail: info@cgrmur.es
- o Representante legal: Juan Antonio Gallego Molina

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María Remedios Lajara Domínguez

15.04.00.422-K.650.00
Firmado: LAJARA DOMINGUEZ, MARIA REMEDIOS
Este es una copia autenticada imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 9/2017, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

5



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica
Unidad Técnica de Centros Educativos
Avda. La Fama, núm. 15
30006 Murcia

www.carm.es

**INFORME:
OBRAS DE EMERGENCIA
DAÑOS POR VIENTO: MARZO 2018.**

El temporal de viento de los días 10 y 11 de marzo de 2018 ha causado daños en C.E.I.P Virgen del Rosario, de La Cueva (Monteagudo) Murcia.

1.- C.E.I.P Virgen del Rosario: Desprendimiento de hoja exterior de fábrica de ladrillo visto en fachada.

Los daños causados suponen un riesgo para las personas, bien por riesgo nuevos desprendimientos bien por riesgo de colapso de las zonas afectadas por lo que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de inmediato. Esta actuación debe considerarse, por tanto, como **obra de emergencia** conforme al art. 120 del TRLCSP.

En el momento de redactar este informe se está estudiando el presupuesto por lo que no es posible estimar su cuantía precisa. Dicho presupuesto se comunicará tan pronto con se reciba y verifique en la Unidad Técnica de esta Consejería.

La dirección facultativa de la obra será llevada a cabo por:

Javier Pliego Romo de Arce, Arq. Técnico

Murcia, 12 de marzo de 2018
(Documento firmado digitalmente al margen)

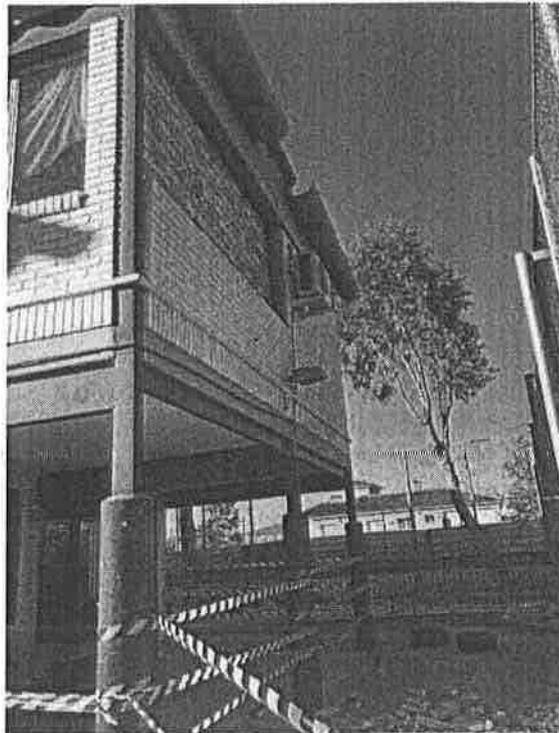
Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior
Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica
D.G. Centros Educativos

José Javier Pliego Romo de Arce
Arquitecto Técnico

Firmado: PLEGO ROMO DE ARCE, JOSÉ JAVIER 17/03/2018 14:23:44 Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://trm.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Anexo fotográfico



17/03/2018 14:51:41

17/03/2018 14:53:44 Firmante: FERRER PEDRO, JUAN MANUEL

Firmante: PILIAGO ROMO DE ARCE, JOSÉ JAVIER

Este es solo el marcado imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad podrá ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



INFORME
Sobre obras de emergencia
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO
LA CUEVA-MOTEGAGUDO, MURCIA

A la vista de la propuesta de la Directora General de Centros sobre declaración de emergencia de las obras en el CEIP Virgen del Rosario La Cueva-Monteaagudo se informa que:

Girada visita en la mañana de hoy se ha decidido la conveniencia del cierre del centro educativo mientras se desarrollan los trabajos de reparación que deben abarcar no solo la zona que ha sufrido el desplome sino también el resto de fachadas. Esta circunstancia ha sido comunicada verbalmente al Director del Centro.

La duración de los trabajos estima en un plazo de 15 días.

En cuanto a la empresa propuesta se hace constar que esta misma mañana el gerente de la empresa nos ha comunicado que ha habido un cambio de denominación social que modifican los datos que en esta consejería teníamos de ella.

Los datos actuales de la empresa son:

Empresa: COGAYROMUR S.L.
NIF: B-73982472
Domicilio: C/ Cura Barqueros, 14
30836 Puebla de Soto, Murcia
Contacto: Telf: 649 901 458
Email: info@cgrmur.es

Representante legal: Juan Antonio Gallego Molina

Lo que se informa a los efectos de tramitar la correspondiente propuesta de obras de emergencia.

Murcia 13 de marzo de 2018

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica
Dirección General de Centros Educativos



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de dación de cuentas de la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 15 de marzo de 2018 por la que se declaran de emergencia las obras de daños por viento en el CEIP “Virgen del Rosario” de la Cueva, Monteagudo, Murcia.

En el asunto de referencia y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura cuyo artículo 10.1.b) determina que corresponde al Servicio Jurídico de la Consejería el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por el Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que regula la **tramitación de emergencia de los expedientes de contratación** dispone:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15

30006 MURCIA

o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días (...).

Se adjuntan al borrador de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de la orden de esta Consejería de 15 de marzo de 2018 por la que se declaran de emergencia las Obras de daños por viento (Marzo 2018) en el CEIP “Virgen del Rosario” de la Cueva-Monteagudo (Murcia) los siguientes documentos:

- un ejemplar de la citada orden de 15 de marzo de 2018;
- informe de la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos de 12 de marzo de 2018 poniendo de manifiesto que los daños causados por el temporal de viento el 10 y 11 de marzo de 2018 en dicho centro educativo suponen un riesgo para las personas;
- informe de la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos sobre la conveniencia de cerrar el centro educativo en tanto se desarrollan los trabajos de reparación.
- propuesta de la Directora General de Centros Educativos de 15 de marzo de 2018 sobre tramitación del expediente de contratación por procedimiento de emergencia.
- documento contable R de retención de crédito.

Visto lo anterior, procede **informar favorablemente** la Propuesta al Consejo de Gobierno formulada por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de dación de cuentas sobre la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 15 de marzo



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico
Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

de 2018 por la que se declaran de emergencia las obras de daños por viento en el CEIP
“Virgen del Rosario” de la Cueva, Monteagudo, Murcia.

LA TÉCNICA CONSULTORA: PAULA MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO

VºBº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO: CONCHITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

09/04/2018 13:04:56

09/04/2018 12:53:51 Firmante: FERNANDEZ GONZALEZ, Mª CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/20
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CS

Firmante: MOLINA MARTINEZ-LOZANO, PAULA